

Quillota, 30 MAR 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3743 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°374 AD/2020 de 11 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO", a SOLUCIONES TECNOLOGICAS LMI CHILE LIMITADA, RUT N°76.340.751-8, representada legalmente por TOMAS FIGUEROA FISCHER, RUT N [REDACTED], por un monto de US\$378,42.- valor dólar \$834,22 al 11/03/2020 \$315.686 IVA INCLUIDO (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra); Fuente de Financiamiento SUBVENCION GENERAL. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°929/2020 de 11 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO" por un monto de US\$378,42.- valor dólar \$834,22 al 11/03/2020 \$315.686 IVA INCLUIDO (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra); fuente de financiamiento SUBVENCION GENERAL;
3. Memo N°35/2020 del 17 de Febrero del 2020 de Área Gestión Personas a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-522-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO", a SOLUCIONES TECNOLOGICAS LMI CHILE LIMITADA, RUT N°76.340.751-8, representada legalmente por TOMAS FIGUEROA FISCHER, RUT N [REDACTED], por un monto de US\$378,42.- valor dólar \$834,22 al 11/03/2020 \$315.686 IVA INCLUIDO (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra); Fuente de Financiamiento SUBVENCION GENERAL. Según Orden de Compra N°2833-522-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-7- LP14		1	(1541082)LICENCIA PULSAR DJ 1887 PARA 1 RUT Y A.T. 2018 SUELDOS UNIDAD 1542964	(1541082) LICENCIA PULSAR DJ 1887 PARA 1 RUT Y A.T. 2018 SUELDOS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	US\$ 159,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 159,00	US\$ 159,00
0 2239-7- LP14		1	(1541081)LICENCIA PULSAR DJ 1879 PARA 1 RUT Y A.T. 2018 HONORARIOS UNIDAD 1542963	(1541081) LICENCIA PULSAR DJ 1879 PARA 1 RUT Y A.T. 2018 HONORARIOS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	US\$ 159,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 159,00	US\$ 159,00

Total Neto	US\$ 318,00
Descuento	US\$ 0,00
Cargos	US\$ 0,00
IVA 19 %	US\$ 60,42
Impuesto específico	US\$ 0,00
TOTAL OC	US\$ 378,42

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/mra. -